



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[cgt@rtve.es](mailto:cgt@rtve.es)



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

27 de diciembre de 2022 N° 465

## OPOSICIONES SI, BASES FUERA

En CGT RTVE esperamos estas ansiadas oposiciones desde hace 15 años. **Defendemos poner fin a la temporalidad e introducir unos principios reglados de acceso al empleo basados en el mérito, igualdad, capacidad y publicidad.**

Por eso **estamos en desacuerdo con las [bases de las convocatorias 1/2022 para la cobertura de puestos fijos](#) y la [convocatoria 3/2022 para la promoción y cambio de ocupación de personal fijo e indefinido](#)**. En la reunión del Comité Intercentros con la Dirección del pasado 20 de diciembre no quisimos pronunciarnos hasta que nos entregasen todos los anexos de las convocatorias, algo que no les importó al resto de sindicatos. No nos parece “adecuado” votar documentos incompletos. Tampoco nos importa ser el único sindicato discordante hacia la complacencia empresarial.

Como ya hemos comunicado a la Dirección de Recursos Humanos ([aquí podéis comprobarlo](#)), en nuestra opinión **estas bases acentúan el desequilibrio de la plantilla e introducen elementos de injusticia en la selección de aspirantes y adjudicación de plazas. Además favorecen la falta de transparencia en el desarrollo de los procedimientos.**

Destacamos varios aspectos de nuestro desacuerdo:

- Relación de puestos ofertados. Se agrava el desequilibrio de la plantilla, especialmente de la estructura territorial, Orquesta Sinfónica y Coro y áreas técnicas. [Aquí podréis ver la relación de puestos ofertados desglosados en ocupaciones tipo](#).
- No se respeta el estricto orden secuencial en la provisión de vacantes. [El proceso de traslados voluntarios no se acometió sobre la oferta total de plazas](#). Los procedimientos de cambio de ocupación tipo y promoción debieran completarse previa e independientemente.
- Falta una adecuada regulación sobre la adjudicación de las plazas restantes para las siguientes convocatorias y/o la bolsa de reserva de puntuación.
- Adjudicación del destino orgánico sin posibilidad de elección de preferencias por parte de los aspirantes ([puntos 6, 7 y 8](#)).
- Falta de transparencia en las actas de las sesiones de los Comités de Valoración ([punto 10](#)). No se recoge la obligación de mantener unos criterios de baremación objetivos y cuantificables en las pruebas prácticas.
- Infravaloración de las lenguas cooficiales frente a idiomas extranjeros en la baremación de méritos ([anexo 6, punto 5](#)).
- Falta de transparencia en la prima por ocupar una concreta plaza que sea objeto de la convocatoria en los procesos de estabilización ([anexo 5, punto 8](#)).

Tampoco entendemos la obligatoriedad de presentar un certificado de funciones, mediante un [modelo propio de RTVE](#), para las empresas en las cuales hayan trabajado los aspirantes, y así optar a los méritos por experiencia. Un ejemplo de poner trabas a la participación.

**Podríamos haber conseguido unas bases más justas y transparentes, pero como en tantas ocasiones, en CGT nos quedamos solos en no aceptar las condiciones propuestas por la Dirección. ¡Así nos va!**

En [nuestra web](#) podréis encontrar toda la información actualizada sobre estos procesos.

**DESDE CGT OS DESEAMOS UN PRÓSPERO 2023.**

